

AUTORIZA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CONTROL OFICIAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA PLAGA DENOMINADA POLILLA DEL RACIMO DE LA VID (*Lobesia botrana*), EL USO DEL PLAGUICIDA INTREPID SC.

EXENTA

SANTIAGO,

10.6 NOV 2011

7562

N° _____ / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3613 de 2005 y N° 2109 de 2008, y la solicitud de Dow Agrosiences Chile S.A.

CONSIDERANDO

1. Que, es necesario disponer de las medidas de control fitosanitario necesarias para contener el avance de la plaga *Lobesia botrana* y erradicarla del país.
2. Que, para este propósito el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) está facultado para establecer las medidas de control que estime necesarias, en resguardo del patrimonio fitosanitario nacional.
3. Que, entre las medidas de control de esta plaga cuarentenaria es necesario el uso de plaguicidas.
4. Que, el artículo 34 del Decreto Ley 3.557 de 1980, permite que el SAG por autorización expresa otorgue un uso distinto a un plaguicida ya autorizado.
5. Que se ha tenido a la vista la HE del Jefe del Programa de Control Oficial *Lobesia Botrana* N° 217 de 11 de Noviembre de 2011 donde adjunta presentación de la empresa Dow AgroSciences Chile S.A. de fecha 4 de Noviembre de 2011 respecto a la eficacia del plaguicida INTREPID SC, para el control de la plaga *Lobesia botrana*.

RESUELVO

1. Autorízase, en el marco del Programa de Control Oficial de la polilla del racimo de la vid (*Lobesia botrana*), el uso del plaguicida INTREPID SC, autorización SAG N° 1.788, sustancia activa Methoxyfenozide 240 g/l, de

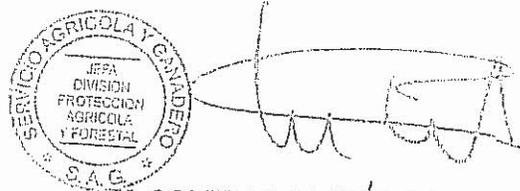


444102

contenido 240 g/L, fabricado por la empresa Dow AgroSciences Chile S.A., bajo los términos establecidos en la presentación indicada en el quinto considerando.

2. Infracciones a lo estipulado en esta Resolución, se sancionarán de la forma prevista en el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



M. SOLEDAD CASTRO DOROCHESSI
INGENIERO AGRÓNOMO
JEFA DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

N° 2595
JFC / JRL

FOLIOSCAN N°
445479

Distribución:

- Dow AgroSciences Chile S.A., Av. Américo Vespucio 100 Piso 6.
- Dirección Nacional.
- Direcciones Regionales.
- División Jurídica.
- División de Protección Agrícola y Forestal.
- Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central.
- Programa de Control Oficial Lobesía botrana
- Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes.
- Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias.
- Oficina de Partes.